



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0835-2018-UNAP
Iquitos, 18 de junio de 2018

VISTO:

La convocatoria a asamblea general ordinaria de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUP);

CONSIDERANDO:

Que, mediante convocatoria, don Jorge Elías Domingo Alva Hurtado, presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (Anup), convoca a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a asamblea general ordinaria, que se realizará el 21 de junio de 2018, en la ciudad de Lima, para tratar la siguiente agenda:

1. Lectura de acta de la asamblea general extraordinaria del 08 de febrero de 2018.
2. Ratificación de la aprobación del informe de gestión, presentado por el presidente Anupp, el 08 de febrero del presente.
3. Admisión de nuevos miembros (Juramentación a cargo del presidente y el secretario – Anupp)
4. Presentación del Plan Estratégico – Anupp
5. Presentación de balance Anupp para su aprobación
6. Posicionamiento Anupp respecto a la coyuntura y pronunciamiento
7. Otros puntos planteados durante la asamblea.

Que, el rector de la UNAP, estima conveniente que don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, participe en su representación, en la asamblea general ordinaria, convocada por el presidente de la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUP);

Que, por las razones expuestas, es conveniente autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 21 de junio de 2018, de don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, el 21 de junio de 2018, de don **Alberto García Ruiz**, vicerrector de investigación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Alberto García Ruiz**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, y un (01) día de viático por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente, tiene diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada del viático otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: VRAC, VRINV, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)
jevd.



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL